



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Deniega Entrega de Dineros
Proceso: Divisorio Venta de la Cosa Común
Demandante: Ventanar S.A.S.
Demandado: Kalua Apartamentos S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00043-00

Diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Nuevamente la mandataria de la parte actora ha elevado petición orientada a que se disponga la entrega de los dineros retenidos al interior de este asunto en favor de su poderdante.

A ese respecto se tiene que por auto del 17-11-2022 se denegó idéntica petición, de modo que se trata de una cuestión ya zanjada y deberá estarse la memorialista a lo allí resuelto.

Ahora, frente a la mención de que se trata de unos depósitos producto de un arrendamiento, se tiene que el asunto no corresponde a un proceso de restitución en el marco del cual se habilitaría eventualmente tal entrega.

Por lo expuesto, se deniega la petición arribada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 193 del 07-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b5b412ea5759e527a6577926ce6a3c609967b55559fecfb4c42964e350ee2**

Documento generado en 06/12/2022 07:20:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>